

DECRETO ALCALDICIO N° 1257 /  
AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN  
PÚBLICA QUE INDICA  
REQUINOA,

07 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios. El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N°945 de fecha 03.05.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la obra "**CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO ESCUELA DAVID DEL CURTO**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias Del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

Decreto Alcaldicio N°999 de fecha 06.05.2022, que modifica decreto Alcaldicio N°945 de fecha 03.05.2022 en lo siguiente: **PUNTO 11- VISITA TERRENO, DEBE DECIR:** "La visita a terreno será de carácter obligatorio y se efectuara el día y hora estipulada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y será certificada por un profesional del departamento de SECPLA, dado que es la instancia en donde el contratista observara de manera presencial el lugar donde se ejecutara la obra". Y **PUNTO 15- ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA, DEBE DECIR:** "15.4 cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta 10%".

Decreto Alcaldicio N°1059 de fecha 13.05.02022, que modifica decreto Alcaldicio N°945 de fecha 03.05.2022 en lo siguiente: **FORMATO N° 3 PRESUPUESTO DETALLADO:** PARTIDA N° 2.1.1.1 – EXCAVACIONES: DEBE DECIR: 17,01 m3., PARTIDA N° 2.1.2.2 - HORMIGÓN DE ZAPATA, DEBE DECIR: 8,40 m3., PARTIDA N° 2.1.3.1-MOLDAJE (Considera descimbre), DEBE DECIR: 36,05m2., PARTIDA N° 2.1.3.2- ENFIERRADURA, DEBE DECIR:1.537,71 kg., PARTIDA N° 2.1.3.3 - HORMIGÓN PEDESTAL, DEBE DECIR: 5,41 m3 SE ELIMINA Partida N°1.2.4 - RELLENO EXCAVACIONES EXISTENTE. **ESPECIFICACIONE TECNICAS:** Se elimina partida N°1.2.4 - RELLENO EXCAVACIONES EXISTENTE. **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES:** Se elimina el punto N°25.4 – PERMISO DE EDIFICACION. Se elimina el punto N°26 – RECEPCIÓN MUNICIPAL.

El Memo N° 410 de fecha 06.06.2022, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública 3656-56-LQ22 denominada "**CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO ESCUELA DAVID DEL CURTO**", Según Artículo N°22 de las Bases Administrativas Generales, en atención a que la Comisión Evaluadora requiere mayor análisis de los antecedentes presentados por los oferentes.

La nueva fecha de adjudicación se establecería para el **24 de junio de 2022**.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO:

**AUTORIZÁSE** ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública 3656-56-LQ22 denominada "**CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO ESCUELA DAVID DEL CURTO**", para el **24 de junio de 2022**, Según Artículo N°22 de las Bases Administrativas Generales, en atención a que la Comisión Evaluadora requiere mayor análisis de los antecedentes presentados por los oferentes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/GADC/ehv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE